

Decreto Número 571 (Octubre 23 de 2017)

“Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. (E.)
En ejercicio de las atribuciones conferidas por el
Numeral 9° del Artículo 38 del Decreto Ley 1421
de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades Distritales.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin de suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y para desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo.

Que mediante Decreto 352 del 24 de agosto de 2016 se crearon en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital 24 empleos de carácter temporal para suplir las necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, por el término de doce (12) meses.

Que con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia, mediante Decreto 414 del 9 de agosto de 2017 fue designado el Doctor CÉSAR OCAMPO CARO, actual Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como Director Ad- Hoc del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para que entre otros, conozca y emita concepto técnico respecto de empleos de carácter temporal de esta entidad.

Que mediante Decreto 440 de 2017 fue prorrogada la vigencia de los empleos de carácter temporal creados mediante Decreto 352 de 2016 así:

Por el término de dos (2) meses los siguientes empleos:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
Nivel Profesional			
10	Profesional Especializado	222	21
2	Profesional Universitario	219	11
2	Profesional Universitario	219	07

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
2	Profesional Universitario	219	01
Nivel Asistencial			
5	Auxiliar Administrativo	407	19

Hasta que se cumpla el periodo de licencia de maternidad de las funcionarias que actualmente los desempeñan:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
Nivel Profesional			
2	Profesional Especializado	222	21
Nivel Asistencial			
1	Auxiliar Administrativo	407	19

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital presentó la justificación técnica ante el Director Ad-hoc del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en la que señala:

La necesidad de prorrogar la vigencia de veintidós (22) empleos de carácter temporal teniendo en cuenta que se mantienen las condiciones técnicas y operacionales que conllevaron a la creación de empleos de carácter temporal. El término de la prórroga es hasta el 31 de agosto de 2018 dado que actualmente se encuentra tramitando el proceso de rediseño organizacional cuyos resultados, en cuanto a estructura organizacional, están programados para ser implementados en la primera semana del mes de noviembre de 2017 y los ajustes en relación con la planta de personal se realizarán a partir de los resultados de la producción de la Política Pública de Gestión Integral Humana programados para obtenerse en junio de 2018.

Entre estos empleos se encuentran los tres empleos prorrogados mediante Decreto 440 de 2017 en cumplimiento de la estabilidad laboral para la mujer en estado de embarazo, los cuales por virtud de la presente también se prorrogan hasta el 31 de agosto de 2018.

En relación con los dos (2) empleos temporales restantes correspondiente a un (1) Profesional Especializado 222-21 y un (1) Profesional Universitario 219-11, no se requiere la prórroga teniendo en cuenta lo señalado en el estudio técnico presentado.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° del Acuerdo Distrital 199 de 2005, el Director Ad-Hoc del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio N° 2017ER3116 del 13 de octubre de 2017, emitió concepto técnico favorable para la prórroga de la vigencia de los empleos de carácter

temporal en la planta de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que mediante oficio 2017EE188980 del 19 de octubre de 2017, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal para la prórroga de la vigencia de veintidós (22) empleos de carácter temporal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2018 la vigencia de los siguientes empleos de carácter temporal en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
Nivel Profesional			
11	Profesional Especializado	222	21
1	Profesional Universitario	219	11
2	Profesional Universitario	219	07
2	Profesional Universitario	219	01
Nivel Asistencial			
6	Auxiliar Administrativo	407	19
22	TOTAL		

ARTÍCULO 2º.- Los empleos de carácter temporal del Departamento Administrativo del Servicio Civil deberán cumplir las funciones que están descritas en el respectivo acto administrativo de manual de funciones y competencias laborales, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan y se sujetará a la escala salarial establecida para el sector central de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS

Alcalde Mayor (E.)
Secretario General

CÉSAR OCAMPO CARO

Director Ad-Hoc del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital